



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL DEL I.E.F. 2013

DECRETO N° 799

CHILLÁN VIEJO, 06 FEB 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 729 del 29 de Enero de 2013 que aprueba Convenio Programa de Acompañamiento Laboral Ingreso Ético Familiar año 2013

3.- Memo N° 001 de fecha 30 de Enero de 2014 de la Jefa Unidad de Intervención Familiar solicitando reintegro del saldo financiero del Programa de Acompañamiento Laboral Ingreso Ético Familiar año 2013 al FOSIS

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 5.060.354.- (cinco millones sesenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) al FOSIS, RUT N° 60.109.000-7 del saldo de la gestión financiera del Programa de Acompañamiento Laboral Ingreso Ético Familiar año 2013

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 07 "Adm. Fdos. Programa Sociolaboral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / AMJ / PAQ / mvh

DISTRIBUCION:

- Administrador, Secretaría Municipal, DAF, Dideco, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL